



Para contestar cite:
Radicado CRA N°: **20210120068881**
Fecha: **16-09-2021**

Bogotá D.C.

Señor (a)
Anónimo N.N.
Bogotá D.C.

Asunto: Radicado CRA 2021-32100-7414-2 de 12 de septiembre de 2021.

Respetado Ciudadano (a);

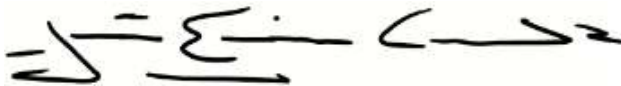
Acusamos recibo de comunicación del asunto, a través de la cual presenta queja en contra de la empresa de servicios públicos domiciliarios AGUAS DE LA PROSPERIDAD S.A.S. E.S.P., por “*lo elevados incrementos*”, en la que manifiesta:

“Solicito sea revisado la subidas de tarifas que ha realizado la ALP aguas la prosperidad, este años han subido dos veces las tarifas, el agua definitivamente no se puede consumir, es el único servicio público que llega estrato 4, muchos apartamentos están desocupados y el cobro que les hacen ha sido de \$35.000 a \$40.000 mensuale (SIC) sin haber consumo. Auxilio esto se sale de control, adicional la ALP esta teniendo ganancias y utilidades el FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCION DE INGRESOS EN EL MUNICIPIO ... el ACUERDO MUNICIPAL Nro. 327 del 29 de febrero del 2012 del Concejo Municipal de Zarzal para una vigencia de periodo del 2012 al 2016. Así mismo, el ACUERDO MUNICIPAL Nro. 471 del 11 diciembre de 2017 vigente a la fecha, pero que su periodo de vigencia era del 2018 al 2020 (...).”

Sobre el particular, resulta pertinente precisar que, en razón a las funciones y facultades de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico-CRA, establecidas principalmente en los artículos 73 y 74 de la Ley 142 de 1994, no es competencia de esta Entidad resolver sobre el asunto objeto de su petición.

Por lo anterior, y en atención a lo dispuesto por el artículo 21 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo-CPACA, subrogado por el artículo 1° de la Ley 1755 de 2015, me permito informarle que se ha dado traslado para lo de su competencia a Aguas de la Prosperidad S.A.S. E.S.P. y a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios - SSPD.

Cordial Saludo,



JORGE ENRIQUE CARDOSO RODRÍGUEZ.
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Anexo: Oficio traslado a Aguas de la Prosperidad S.A.S. E.S.P. radicación 20210120068891 de 16 de septiembre de 2021
Oficio traslado SSPD. radicación 20210120068901 de 16 de septiembre de 2021

Elaboró: Olga L Arias.
Revisó: Juan C Garay.